

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA PAF-DNP-I-052-2021

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-DNP-I-052-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO CAJ 2021 Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	Integrante No. 1 SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. Porcentaje de participación 20% Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 40% Integrante No. 3. ANILIO ABADIA SERNA Porcentaje de participación 40%
2	UNION TEMPORAL MORROSQUILLO 2021 Representante MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ	Integrante No. 1 ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. RIGOBERTO RUCLES BERNAL Porcentaje de participación 50%
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Persona Natural	

4	CONSORCIO JCB – 11 – 052 Representante GERMAN FONSECA BENITEZ	Integrante No. 1 JCB INGENIERIA S A S Porcentaje de participación 70% Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Porcentaje de participación 30%
5	CONSORCIO HD Representante DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO Porcentaje de participación 50%
6	KRIBA INGENIEROS LTDA. Representante Legal ALEXANDERDE JESUS VALLEJO BURGOS	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CAJ 2021	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2	UNION TEMPORAL MORROQUILLO 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO JCB – 11 – 052	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO HD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO CAJ 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNION TEMPORAL MORROQUILLO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO JCB – 11 – 052	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO HD	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 23 DE JUNIO, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021**, plazo perentorio señalado en la cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DNP-I-052-2021

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CAJ 2021

Representante

DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL

CC. No. 1.032.426.651

Integrante No. 1

SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

NIT 830.111.297-8

Porcentaje de participación 20%

Representante Legal

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

CC. No. 1.019.013.695

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.

Sigla: CONCEP S.A.S.

NIT 800.190.821 - 6

Porcentaje de participación 40%

Representante Legal

RICARDO JOSE COGOLLO PONCE

CC. No. 6.872.531

Integrante No. 3.

ANILIO ABADIA SERNA

CC. No. 79.278.221

Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. 1.032.426.651 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	11 a 14	CUMPLE	Abona la oferta ANILIO ABADIA SERNA CC. 79.278.221 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-26068. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 08 de junio de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	16 a 18	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de junio de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 21 a 27	CUMPLE	Integrante No. 1: Fecha de expedición: 09 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 09 de octubre de 2002 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2002. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.

		<p>Integrante 2 28 a 33</p> <p>Integrante 3 No Aplica</p>		<p>Integrante No. 2: Fecha de expedición: 03 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Escritura pública del 17 de febrero de 1993 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de marzo de 1993. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Olimpo Guzmán Jaraba CC 9.138.374</p> <p>Integrante No. 3: No Aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	35 a 38	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<p>Integrante 1 42</p> <p>Integrante 2 40</p> <p>Integrante 2 41</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica y la revisora fiscal.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Debe aportar los documentos del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE</p>

			<p>OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...)</p> <p><i><u>Nota:</u> En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p>Integrante 3 Aporta certificación y comprobantes de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Debe aportar los certificados de afiliación, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...)</p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.”</i></p>
--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	80 a 86	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	44 a 49	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	51 a 56	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	58 a 64	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	67 a 70	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$96.693.798,00) 10% (\$9.669.379,80)	2.1.1.8.	72 a 78	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: C-100036933 Tomador: CONSORCIO CENTROS SACUDETE RA. Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$9.669.379,80 Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 26/10/2021.

				<p>Soporte de pago: No aporta comprobante de pago.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 No aporta Consultado</p> <p>Integrante 2 No aporta Consultado</p> <p>Integrante 3 No aporta Consultado</p>	CUMPLE	<p>Prop. 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/06/2021) se evidencia la declaración de incumplimiento del contrato 1441-19 por parte del Ministerio de Cultura, según Resolución 280 de 2020 con ejecutoria del 28 de febrero de 2021.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-037-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CAJ 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-I-024-2015.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DNP-I-052-2021

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL MORROSQUILLO 2021

Representante

MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

CC. No. 49.607.672

Integrante No. 1

ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S

NIT 900.769.587-7

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

ALVARO CALDERON TORO

CC. No. 16.625.689

Integrante No. 2.

RIGOBERTO RUCES BERNAL

CC. No. 79.711.742

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	62 a 63	CUMPLE	RIGOBERTO RUCES BERNAL CC. No. 79.711.742 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-088861. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios, de fecha 10 de junio de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	16 a 18	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de junio de 2021.</p> <p>Objeto: Pese que el objeto de la convocatoria corresponde, deberá ajustar el patrimonio autónomo conforme lo establecido en los términos de referencia - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Unión temporal</p> <p>Responsabilidad: Conforme se establece en la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deberá ajustar el patrimonios autónomo conforme lo establecido en los términos de referencia - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 10 a 14	CUMPLE	<p>Integrante No. 1:</p> <p>Fecha de expedición: 09 de junio de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Documento privado el 30 de agosto de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>

		Integrante 2 No Aplica		Integrante No. 2: No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	20 a 22	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 60 Integrante 2 57 a 59	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica y la revisora fiscal. Integrante 2 Aporta certificación de fecha 16 de junio de 2021 y comprobantes de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52 a 55	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	2.1.1.7.	38 y 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de

- RNMC				Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$96.693.798,00)</p> <p>10% (\$9.669.379,80)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>42 a 50</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p>Póliza No.: C-100036929</p> <p>Tomador: UNION TEMPORAL MORROSQUILLO 2021</p> <p>Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DNP</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$9.669.380,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 26/10/2021.</p> <p>Soporte de pago: No aporta comprobante de pago.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 75 a 93</p> <p>Integrante 2 No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 09 de junio de 2021. Se consulta RUES (18/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (18/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones que deban ser tenidas en cuenta.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-052-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL MORROSQUILLO 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**.

La propuesta no es objeto de calificación, por cuanto incurre en conflicto de intereses, a saber:

Los Términos de referencia **1.23. CONFLICTO DE INTERÉS**, determinan:

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...) 1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

La **UNION TEMPORAL MORROSQUILLO 2021** integrado por la sociedad **ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.** con NIT 900.769.587-7 y el señor **RIGOBERTO RUCELES BERNAL** identificado con CC. No. 79.711.742, el integrante **ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.** es adjudicatario de las Convocatorias No. **PAF-DAPREII-O-021-2021** y **PAF-JU-O-043-2020**, en tal sentido, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:

“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”

Además de la causal:

“1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.” (Subrayado fuera de texto)

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: PAF-DAPREII-O-021-2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-JU-O-043-2020

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DNP-I-052-2021

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO”

PROPONENTE No. 3: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. 19.399.373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 09 de mayo de 2021, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. 19.399.373.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	17 y 18	CUMPLE	El proponente acreditar ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-20046. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 15 de junio de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	04	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.).
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	14 a 16	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 16 de junio de 2021 y comprobantes de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13	CUMPLE	El proponente plural aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No aplica	No Aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	05	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	06	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de junio de 2021.. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	07	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	08	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$96.693.798,00)</p> <p>10% (\$9.669.379,80)</p>	2.1.1.8.	09 a 12	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p>Póliza No.: 21-45-101333644</p> <p>Tomador: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</p> <p>Participación: No Aplica</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DNP</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$9.669.379,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 26/10/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000030048501 expedido por la aseguradora, de fecha 11/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	19 a 74	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 15d de junio de 2021. En la verificación de Compliance efectuada el día (18/06/2021) no se evidencian multas o sanciones.
---------------------------------------	------------------	---------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-052-2021**, se tiene que la propuesta presentada **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-JU-I-064-2019.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DNP-I-052-2021

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO JCB – 11 – 052

Representante

GERMAN FONSECA BENITEZ

CC. No. 74.333.938

Integrante No. 1

JCB INGENIERIA S A S

NIT. 900.920.349-7

Porcentaje de participación 70%

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. No. 63.484.572

Integrante No. 2.

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NIT. No. 860.067.526-0

Porcentaje de participación 30%

Representante Legal:

MARTHA CECILIA VALBUENA MESA

CC 51.820.818

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ CC. No. 74.333.938 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>05 a 07</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la propuesta YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA CC. No. 7.228.304 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-80222. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 09 de mayo de 2021.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>08 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 16 de junio de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Integrante 1 16 a 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1: Fecha de expedición: 20 de mayo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado el 04 de noviembre de 2015 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla C.C. No. 79.718.265. Integrante No. 2: Fecha de expedición: 20 de mayo de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para</p>

		Integrante 2 66 a 73		comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 28 de septiembre de 1978 y registrado en cámara de comercio el 25 de octubre de 1978. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Paola González Rodríguez C.C. 1.016.001.190.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	13, 15 y 65	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 112 y 130 a 131 Integrante 2 113 y 132 a 134	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica y la revisora fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica y la revisora fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25 y 74 a 79	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación

				realizada el 18 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 18 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 18 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 18 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 18 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$96.693.798,00) 10% (\$9.669.379,80)	2.1.1.8.	115 a 120	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 39-45-101025928 Tomador: CONSORCIO JCB -11 -052 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DNP Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.669.379,80 Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 16/10/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 3194850 expedido por la aseguradora, de fecha 08/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 26 a 64 Integrante 2 80 a 111	CUMPLE	Prop. 1. Presenta RUP expedido el 01 de junio de 2021. Se consulta RUES (18/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. Presenta RUP expedido el 30 de abril de 2021. Se consulta RUES (18/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-052-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO JCB – 11 – 052, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DNP-I-052-2021

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO”

<p>PROPONENTE No. 5: CONSORCIO HD Representante DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO CC. No. 13.072.334</p> <p>Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO CC. No. 13.072.334 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2. HUGO ANTONIO MORAN BRAVO CC. No. 12.975.421 Porcentaje de participación 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 15 de junio de 2021, suscrita por DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO CC. 13.072.334 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	11 a 12 y 22 a 23	CUMPLE	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO CC. 13.072.334 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 52202-200765. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 13 de junio de 2021.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	04 a 06	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de junio de 2021.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pasto – Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 No Aplica Integrante 2 No Aplica	No Aplica	<p>Integrante No. 1: No Aplica</p> <p>Integrante No. 2: No Aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	07 y 20	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 17 a 19 Integrante 2 28 a 29	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	10 y 21	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 y 24	CUMPLE	Certificado expedido el 11 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	14 y 25	CUMPLE	Certificado expedido el 11 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15 y 26	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16 y 27	CUMPLE	Certificado expedido el 11 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$96.693.798,00) 10% (\$9.669.379,80)	2.1.1.8.	30 a 34	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 41-45-101072310 Tomador: CONSORCIO HD Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DNP Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$9.669.400.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 31/10/2021. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago.

			<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>i. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</i></p> <p>ii. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
--	--	--	---

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Prop. 1. No aporta RUP. Se consulta RUES (15/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. No aporta RUP. Se consulta RUES (15/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	--	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-052-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO HD, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DNP-I-052-2021

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO”

PROPONENTE No. 6. KRIBA INGENIEROS LTDA. NIT. 830.514.979-2 Representante Legal ALEXANDERDE JESUS VALLEJO BURGOS CC. 79.685.969				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por ALEXANDERDE JESUS VALLEJO BURGOS C.C 79.685.969, en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	30 a 31	CUMPLE	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS C.C 79.685.969 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-109389. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 07 de mayo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	04 a 08	CUMPLE	Fecha de expedición: 18 de mayo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública el 21 de enero de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 28 de enero de 2005.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 21 de enero de 2035.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	09	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 a 27	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de mayo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	10 a 11	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12 a 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de junio de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de junio de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	2.1.1.8.	16 a 22	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p>Póliza No.: 18-45-101136000</p> <p>Tomador: KRIBA INGENIEROS LTDA</p> <p>Participación: No Aplica.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO</p>

(\$96.693.798,00) 10% (\$9.669.379,80)				<p>FINDETER-DNP</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$9.669.380,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 31/10/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000030080337 expedido por la aseguradora, de fecha 15/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	32 a 153	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 15 de mayo de 2021. Se consulta RUES (18/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-052-2021**, se tiene que la propuesta presentada **KRIBA INGENIEROS LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/06/2021	PAF-DNP-I-052-2021	\$ 96.693.798	TOLÚ - SUCRE	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CAJ 2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.-CONCEP S.A.S.		800.190.821-6	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ANILO ABADIA SERNA		79.278.221	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		830.111.297-8	20%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	ANILO ABADIA SERNA	SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0	
Fecha Carta CC:	15-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 19.338.760				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	40%	20%		100,00%

	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	ANILO ABADIA SERNA	SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrá tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					Se solicita al proponente ajustar la fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito de acuerdo con lo establecido en los TDR, en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Subnumeral 5 que señala: "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen."	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$19.338.760,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.338.760	\$ 19.338.760	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/06/2021	Convocatoria: PAF-DNP-I-052-2021	Presupuesto: \$ 96.693.798	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL MORROSQUILLO 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: RIGOBERTO RUCES BERNAL		Nit 1: 79.711.742	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S		Nit 2: 900.769.587-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUCES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0		
Fecha Carta CC:		8-jun-21				
Monto Carta CC:		\$ 19.339.000				
Expedida por:		BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%				100,00%

	RIGOBERTO RUCES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DIECINUEVE MILLONES TRECENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$19.338.760,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 18 de junio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.339.000	\$ 19.338.760	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/06/2021	Convocatoria: PAF-DNP-I-052-2021	Presupuesto: \$ 96.693.798	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		Nit: 19.399.373	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		Nit 1: 19.399.373	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 20.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DIECINUEVE MILLONES TRECENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$19.338.760,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 19.338.760	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/06/2021	Convocatoria: PAF-DNP-I-052-2021	Presupuesto: \$ 96.693.798	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO JCB – 11 – 052		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JCB INGENIERIA SAS.	Nit 1: 900.920.349-7	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	Nit 2: 860.067.526-0	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB INGENIERIA SAS.	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		11-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 227.300.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	JCB INGENIERIA SAS.	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$19.338.760,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE REHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 227.300.000	\$ 19.338.760	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/06/2021	Convocatoria: PAF-DNP-I-052-2021	Presupuesto: \$ 96.693.798	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO HD		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO		Nit 1: 13.072.334	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: HUGO ANTONIO MORAN BRAVO		Nit 2: 12.975.421	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	0	0	
Fecha Carta CC:	15-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 59.373.920				
Expedida por:	BANCAMIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DIECINUEVE MILLONES TRECENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$19.338.760,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 59.373.920	\$ 19.338.760	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/06/2021	Convocatoria: PAF-DNP-I-052-2021	Presupuesto: \$ 96.693.798	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: KRIBA INGENIEROS LTDA		Nit: 830.514.979-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: KRIBA INGENIEROS LTDA		Nit 1: 830.514.979-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	KRIBA INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	CONFIAR				
Part. (%)	100%				100,00%

	KRIBA INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$19.338.760,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 19.338.760	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA PAF-DNP-I-052-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO"				
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO CAJ 2021				
Representante Legal:	Documento de identidad: 1.032.426.651 Representante Legal: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800.190.821-6	40,00%	SI	
2	ANILJO ABADIA SERNA	79.278.221	40,00%	SI	
3	SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830.111.297-8	20,00%	SI	
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (la manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA VEZ (1.0) el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MINIMO dos mil (2.000) m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	050 DE 2004	810,90	SI
			00310 DE 2005		
			1419 DE 2009	757,29	
			TOTAL	1568,18	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	050 DE 2004	810,90	SI
TOTAL			810,90		
<p>Nota 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido. c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido. d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. e. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará interventoría a estudios y diseños independientes como, por ejemplo: interventoría a estudio estructural o interventoría a estudio eléctrico, o interventoría a estudio hidrosanitario, o interventoría a estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará interventoría a estudios y diseños a nivel de prefactibilidad. f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales, objeto de interventoría.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 96.693.798,00	Pesos		
		106,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		53,21	SMMLV		
Contrato 1: No	050 DE 2004				
Objeto:	GERENCIA E INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE DE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE CORPOGUAJIRA				
	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		

Fecha de terminación	18/07/2005	a. (1 veces el valor del PE)	810,90				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 309.357.142,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	810,90				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	810,90						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	810,90						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. -CONCEP S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. -CONCEP S.A.S.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. -CONCEP S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:							

DEBE SUBSANAR:

Contrato 2: No	00310 DE 2005
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONOMICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FASE NO. 1 Y 2 DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y SEDE DE LA REGIONAL SENA -VICHADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARRÉNO

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/03/2007	Componente que acredita	Cantidad				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	145.423.760	a. (1 veces el valor del PE)	335,31				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		335,31	b. (0.5 veces el valor del PE)	335,31				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		335,31						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ANILO ABADIA SERNA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANILO ABADIA SERNA			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANILO ABADIA SERNA					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En el objeto del contrato se menciona la interventoria para las obras de construcción, pero no se evidencia sobre los estudios y diseños. Lo anterior no cumple con los requisitos solicitado en los términos de referencia numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Para poder validar este contrato el proponente debe certificar que efectivamente incluye actividades de interventoria a los estudios y diseños, y el valor correspondiente a estos; teniendo en cuenta que el área construida es inferior a 2000 metros cuadrados (m2) tal como lo exige 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>							

DEBE SUBSANAR:

Contrato 3: No	1419 DE 2009
Objeto:	EL INTERVENTOR SE OBLIGA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: (A) CONSTRUCCION DE TRES (3) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOTACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, SEDE ESCUELA MIXTA SAN ANTONIO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, (B) REPOSICION (CONSTRUCCION) DE (12)DOCE AULAS, UN (1) LABORATORIO, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS, SEDE LAS MARIAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; (C) CONSTRUCCION DE TRES (3) Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL LICEO NACIONAL MAX SEIDEL, SEDE PRINCIPAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; (D) CONSTRUCCION DE TRES (3) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN EVANGELISTA, SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y; (E) CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA, UN (1) LABORATORIO, REPOSICION (CONSTRUCCION) DE ONCE (11) AULAS Y (1) UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO, SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN ARAS DE GARANTIZAR SU EXITOSO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA UBICACIÓN NO. 51 DE 2010 CM-149 Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INTERVENTOR EL 9 DE AGOSTO DE 2010 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	27/02/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	429.153.520	a. (1 veces el valor del PE)	757,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		757,29	b. (0.5 veces el valor del PE)	757,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		757,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Unión Temporal		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:				
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA PAF-DNP-I-052-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO"				
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	UNION TEMPORAL MORROSQUILLO 2021				
Representante Legal:	Documento de identidad: 49.607.672 Representante Legal: MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI	
2	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900796587-7	50,00%	NO	
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA VEZ (1.0) el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2014-9455 1977 - 14 DE ABRIL 2015 2111945 TOTAL	148,20 148,20	SI
b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		2014-9455 TOTAL	148,20 148,20	SI
<p>Nota 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido. c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido. d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. e. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará interventoría a estudios y diseños independientes como, por ejemplo: interventoría a estudio estructural o interventoría a estudio eléctrico, o interventoría a estudio hidrosanitario, o interventoría a estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará interventoría a estudios y diseños a nivel de prefactibilidad. f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales, objeto de interventoría.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 96.693.798,00	Pesos		
		106,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		53,21	SMMLV		
Contrato 1: No	2014-9455				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS , DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C				
Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	28/06/2018	a. (1 veces el valor del PE)	148,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 289.443.978,64	b. (0.5 veces el valor del PE)	148,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	370,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	148,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			

DEBE SUBSANAR:

Contrato 2: No	1977 - 14 DE ABRIL 2015
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, PEDAGÓGICO Y CULTURAL EL ENSUEÑO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/10/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	952.398.049	a. (1 veces el valor del PE)	690,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1381,38	b. (0.5 veces el valor del PE)	690,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		690,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En el objeto del contrato se menciona la interventoría para las obras de construcción y en el alcance la revisión de los diseños, pero no se evidencia el área construida. Lo anterior no cumple con los requisitos solicitados en los términos de referencia numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Para poder validar este contrato el proponente debe certificar los metros cuadrados de área construida que efectivamente incluye actividades de interventoría a los estudios y diseños, y el valor correspondiente a estos; si el área construida es inferior a 2000 metros cuadrados (m2) tal como lo exige 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

DEBE SUBSANAR:

Contrato 3: No	2111945
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	119.975.318	a. (1 veces el valor del PE)	211,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		211,71	b. (0.5 veces el valor del PE)	211,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		211,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En el objeto del contrato se menciona la interventoría para las obras de construcción, y los estudios y diseños, pero para poder validar este contrato el proponente debe certificar que efectivamente incluye actividades de interventoría a los estudios y diseños, y el valor correspondiente a estos, teniendo en cuenta que el área construida es inferior a 2000 metros cuadrados (m²) tal como lo exige 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
DEBE SUBSANAR:				
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA PAF-DNP-I-052-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO"				
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO				
Representante Legal:	Documento de identidad: 19.399373 Representante Legal: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100,00%	SI	
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA VEZ (1.0) el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	882 - 31 Diciembre de 2014 0 0 TOTAL	283,30	SI
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	882 - 31 Diciembre de 2014 TOTAL	283,30 283,30	SI
<p>Nota 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido. c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido. d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. e. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará interventoría a estudios y diseños independientes como, por ejemplo: interventoría a estudio estructural o interventoría a estudio eléctrico, o interventoría a estudio hidrosanitario, o interventoría a estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará interventoría a estudios y diseños a nivel de prefactibilidad. f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales, objeto de interventoría.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 96.693.798,00	Pesos		
		106,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		53,21	SMMLV		
Contrato 1: No	882 - 31 Diciembre de 2014				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (ESTACIÓN DE BOMBEROS) SOACHA - CUNDINAMARCA				
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		

Fecha de terminación	5/04/2017	a. (1 veces el valor del PE)		283,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.568.178,00	b. (0.5 veces el valor del PE)		283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	404,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				
DEBE SUBSANAR:				
Observación general	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA PAF-DNP-I-052-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO"				
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO JCB – 11 – 052				
Representante Legal:	Documento de identidad: 74.333.938 Representante Legal: GERMAN FONSECA BENITEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JCB IngenieríaSAS	900.920.349-7	70,00%	SI	
2	Cielos Rasos y Divisiones SAS	860.067.526-0	30,00%	NO	
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA VEZ (1.0) el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2630 de 2017	229,79	SI
			TOTAL	229,79	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2630 de 2017	229,79	SI
		TOTAL	229,79		
<p>Nota 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido. c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido. d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. e. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará interventoría a estudios y diseños independientes como, por ejemplo: interventoría a estudio estructural o interventoría a estudio eléctrico, o interventoría a estudio hidrosanitario, o interventoría a estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará interventoría a estudios y diseños a nivel de prefactibilidad. f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales, objeto de interventoría.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 96.693.798,00	Pesos		
		106,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		53,21	SMMLV		
Contrato 1: No	2630 de 2017				
Objeto:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO NUEVO Y EL CENTRO DE LA BICI EN EL PREDIO ARGELIA, LOCALIDAD 7 BOS DEL DISTRITO CAPITAL.				
Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	17/01/2019	a. (1 veces el valor del PE)		229.79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 317.148.685,00	b. (0.5 veces el valor del PE)		229.79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	382,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	229,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB IngenieríaSAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				
DEBE SUBSANAR:				
Observación general	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA PAF-DNP-I-052-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO"				
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO HD				
Representante Legal:	Documento de identidad: 13.072.334 Representante Legal: DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Diego Fernando Mosquera Burbano	13.072.334	50,00%	NO	
2	Hugo Antonio Moran Bravo	12.975.421	50,00%	SI	
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA VEZ (1.0) el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	097- 4-2009	7,28	NO
			098- 4-2009	5,52	
			TOTAL	12,80	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	097- 4-2009	7,28	NO
			TOTAL	7,28	
<p>Nota 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido. c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido. d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. e. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará interventoría a estudios y diseños independientes como, por ejemplo: interventoría a estudio estructural o interventoría a estudio eléctrico, o interventoría a estudio hidrosanitario, o interventoría a estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará interventoría a estudios y diseños a nivel de prefactibilidad. f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales, objeto de interventoría.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 96.693.798,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		106,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		53,21	SMMLV		
Contrato 1: No	097- 4-2009				
Objeto:	Interventoría técnico administrativa para la elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la estación de policía corregimiento pantanillo Abejorral - Antioquia, por el sistema llave en mano, a precio global y plazo fijo				
Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	23/06/2010	a. (1 veces el valor del PE)	7,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.750.290,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	7,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Hugo Antoino Moran Bravo
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 74 se menciona valor adjudicado a la Interventoría de Estudios y Diseños por \$3.750.290. Para poder tomar en cuenta el valor total del contrato, proponente debe certificar que el area diseñada fue de mínimo 2000 metros cuadrados, tal y como lo exige el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.		
DEBE SUBSANAR:			
Contrato 2: No	098- 4-2009		
Objeto:	Interventoría técnico administrativa para la elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la estación de policia corregimiento San Miguel Sonsón Antioquia, por el sistema llave en mano, a precio global y plazo fijo.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/06/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.842.647	a. (1 veces el valor del PE)	5,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5,52	b. (0.5 veces el valor del PE)	5,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Hugo Antoino Moran Bravo
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 97 se menciona valor adjudicado a la Interventoría de Estudios y Diseños por \$2.842.647. Para poder tomar en cuenta el valor total del contrato, proponente debe certificar que el area diseñada fue de mínimo 2000 metros cuadrados, tal y como lo exige el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.		
DEBE SUBSANAR:			
Observación general	El proponente NO CUMPLE con la experiencia especifica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA PAF-DNP-I-052-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO"				
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	KRIBA INGENIEROS				
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.685.969 Representante Legal: ALEXANDERDE JESUS VALLEJO BURGOS.				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979-2	100,00%	SI	
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNA VEZ (1.0) el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL con un ÁREA DISEÑADA de MÍNIMO dos mil (2.000) m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	S-012-2014	568,96	SI
			2668-2017		
			COP 093 DE 2013	381,33	
			TOTAL	950,29	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	S-012-2014	568,96	SI
TOTAL			568,96		
<p>Nota 1: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido. c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido. d. EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES: Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. e. INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS: Solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptará interventoría a estudios y diseños independientes como, por ejemplo: interventoría a estudio estructural o interventoría a estudio eléctrico, o interventoría a estudio hidrosanitario, o interventoría a estudio de vulnerabilidad y riesgo, etc. No se aceptará interventoría a estudios y diseños a nivel de prefactibilidad. f. ÁREA DISEÑADA: corresponde al área final diseñada de edificaciones institucionales, objeto de interventoría.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 96.693.798,00	Pesos		
		106,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		53,21	SMMLV		
Contrato 1: No	S-012-2014				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, CONTABLE Y SOCIAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA INTERVENCIÓN, RESTAURACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, LIBERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO EN LA CRA 4 # 10-40 (CASA COLONIAL) ANTE EL INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL, EL MINISTERIO DE CULTURA, CURADURÍA URBANA Y DEMAS ENTIDADES".				
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		

Fecha de terminación	10/03/2016	a. (1 veces el valor del PE)	568,96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 392.272.317,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	568,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	568,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	568,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA KRIBA INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			
Contrato 2: No	2668-2017		
Objeto:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA EJECUCION DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IED LA MERCED, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/08/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 64.306.410	a. (1 veces el valor del PE)	82,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	82,31	b. (0.5 veces el valor del PE)	82,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	82,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA KRIBA INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contrato no es válido, ya que el objeto del contrato hace referencia únicamente a una interventoría de obra.		
DEBE SUBSANAR:			
Contrato 3: No	COP 093 DE 2013		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, SOCIAL, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA TECNICA CUYO OBJETO TIENE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES JARDIN INFANTIL ANTONIA SANTOS, RURAL LA CALLEJA, RURAL ALTAMAR, RURAL SANTA HELENA, RURAL BUENOS AIRES, RURAL LA EPIFANIA, RURAL EL RODEO Y COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/11/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 260.999.200	a. (1 veces el valor del PE)	381,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	423,70	b. (0.5 veces el valor del PE)	381,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	381,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA KRIBA INGENIEROS LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	
DEBE SUBSANAR:	
Observación general	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.